Naciones Unidas S/PV.4016



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo cuarto año

4016[a] sesión

Viernes 25 de junio de 1999, a las 16.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Jagne	(Gambia)
Miembros:	Argentina	Sra. Ramírez
	Bahrein	Sr. Buallay
	Brasil	Sr. Moura
	Canadá	Sr. Fowler
	China	Sr. Shen Guofang
	Eslovenia	Sr. Türk
	Estados Unidos de América	Sr. Burleigh
	Federación de Rusia	Sr. Granovsky
	Francia	Sr. Alabrune
	Gabón	Sr. Moungara-Moussotsi
	Malasia	Sr. Rastam
	Namibia	Sr. Andjaba
	Países Bajos	Sr. Scheffers
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Jeremy Greenstock

Orden del día

Admisión de nuevos Miembros

Informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros acerca de la solicitud de admisión de la República de Kiribati como Miembro de las Naciones Unidas (S/1999/715)

99-85489 (S)

Se abre la sesión a las 16.25 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Admisión de nuevos Miembros

Informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros acerca de la solicitud de admisión de la República de Kiribati como Miembro de las Naciones Unidas (S/1999/715)

El Presidente (*habla en inglés*): En relación con el tema que figura en el orden del día, el Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros sobre la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por la República de Kiribati, que figura en el documento S/1999/715.

En el párrafo 3 del informe, el Comité recomienda al Consejo de Seguridad que, a los efectos de presentar su recomendación a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones, recurra a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 60 de su reglamento provisional. Si no escucho objeciones, entenderé que el Consejo desea no observar el plazo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 60.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

En el párrafo 4 del informe, el Comité recomienda al Consejo de Seguridad la aprobación de un proyecto de resolución sobre la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por la República de Kiribati. Deseo felicitar al Comité por su decisión de recomendar que la República de Kiribati sea admitida como Miembro en las Naciones Unidas.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas celebradas entre los miembros del Consejo, propongo que el Consejo apruebe el proyecto de resolución que figura en el párrafo 4 del informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros sin someterlo a votación.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por lo tanto, declaro que el proyecto de resolución que figura en el párrafo 4 del informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros (S/1999/715) ha sido aprobado, sin votación, como resolución 1248 (1999).

Comunicaré inmediatamente al Secretario General la decisión del Consejo de Seguridad de recomendar que se acepte a la República de Kiribati como Miembro de las Naciones Unidas para que la transmita a la Asamblea General, de conformidad con el artículo 60 del reglamento provisional del Consejo.

En mi carácter de Presidente del Consejo de Seguridad, formularé ahora una declaración en nombre de los miembros del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad ha decidido recomendar a la Asamblea General que la República de Kiribati sea admitida como Miembro de las Naciones Unidas.
>
> En nombre de los miembros del Consejo de Seguridad, deseo felicitar a la República de Kiribati en esta histórica ocasión. El Consejo toma nota con gran satisfacción del compromiso solemne de la República de Kiribati de defender los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de cumplir todas las obligaciones establecidas en ella. Esperamos con interés que llegue el día, en el futuro cercano, en que la República de Kiribati se sume a nosotros como Miembro de las Naciones Unidas, y esperamos trabajar en estrecha colaboración con sus representantes."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1999/18.

El Consejo de Seguridad ha concluido así su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.